SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL ANTIOQUIA CENTRO DE COMERCIO	
VERIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA	
MC-ANT-CC-129-2023	
OBJETO	5_9301_261 PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LAVADO Y MANTENIMIENTO DE VESTUARIO Y OBJETOS INSTITUCIONALES QUE SON UTILIZADOS POR LOS APRENDICES DEL CENTRO DE COMERCIO EN EL DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ
VALOR DE LA OFERTA ANTES DE IVA	$ 38.000

PROPONENTE				
NELSON ISAZA ESTRADA – L.S LAVANDERIA				
OFERTA ECONÓMICA	**SI**	**NO**	**N/A**	**RESULTADO**
La propuesta económica se debe presentar según el formato ANEXO No. 2 OFERTA ECONÓMICA, de la Invitación Pública. La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. Validez mínima de la oferta económica: La validez de la oferta debe ser de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso más el término de ejecución del objeto contratado. En el caso de que el proponente no indique el término de validez de la propuesta, la entidad considerará que se ha establecido en los términos indicados en el párrafo anterior. 2. El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la Entidad. En el presente proceso se requerirá la cotización únicamente por valores unitarios. 3. Se verificarán los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. 4. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios, comprendidos en ellos todos los costos directos e indirectos. La propuesta deberá presentarse en valores enteros, SIN cifras decimales. 5. El valor global de la oferta, incluido el IVA, costos directos e indirectos no podrá superar el Presupuesto Disponible de la Entidad para adelantar el presente proceso de contratación. 6. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto. La propuesta económica se debe presentar según el formato presentado en el ANEXO No. 2 de la Invitación Pública denominado OFERTA ECONÓMICA. NOTA: Cabe resaltar que, para efecto de la evaluación económica, se tomaran como referente los valores indicados en la oferta del Anexo No. 2, “ANTES DE IVA” tal como se establece en la invitación pública. El precio unitario antes de iva, ofertado por el proponente en cada ítem, no podrá superar el valor unitario promedio correspondiente indicado en la columna “R” del Anexo Estudio de mercado (archivo Excel) denominada: “VALOR PROMEDIO UNITARIO ANTES DE IVA”. Además de lo anterior, se debe tener en cuenta que al momento de registrar los valores de la oferta en la plataforma SECOP II, se deben registrar con el IVA incluido (en el evento de que el oferente sea responsable de IVA) ya que con dichos valores se llevará a cabo la adjudicación del contrato; en caso de no incluir el IVA, la oferta será rechazada en el proceso de evaluación.	X			CUMPLE

EVALUACIÓN TÉCNICA				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
El proponente deberá elaborar su oferta técnica diligenciando cada uno de los ítems requeridos en el formato presentado en el ANEXO No. 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la Invitación Pública. NOTA: El SENA verificará que los elementos cotizados correspondan a los requeridos por la Entidad, que cumplan con todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en cada uno de los ítems de la invitación pública, en las calidades y cantidades señaladas y que se ajusten a las necesidades reales de la Entidad; en tal sentido, la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con los mismos o no tengan la totalidad de los ítems cotizados, serán RECHAZADAS.	X			ADMITIDA

EXPERIENCIA MÍNIMA	SI	NO	N.A.	RESULTADO
El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual del presente proceso, mediante máximo tres (3) certificaciones contractuales, con entidades públicas o empresas privadas cuya sumatoria sea equivalente al valor del presupuesto oficial asignado para la presente contratación o superior. No serán tenidos en cuenta contratos que se encuentren en ejecución. Se aceptarán como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de estos, siempre que se acompañen de la respectiva acta de liquidación. Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo consorcio o unión temporal, según se indique en las mismas o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales para efectos de verificar el cumplimiento de experiencia basta con que la sumatoria de los contratos que acredite la experiencia de los integrantes, sea igual o superior a 100% de la experiencia exigida. Cuando el proponente, persona jurídica o los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, solo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato. Si el oferente no presenta certificaciones de experiencia en su propuesta, o si incluyéndolas éstas no contienen la totalidad de la información solicitada, se le requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto. En caso tal que no se cumpla se considerará NO HABIL.	X			CUMPLE
RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA	**CUMPLE**			
RESULTADO VERIFICACIÓN ECONÓMICO	**CUMPLE**			
RESULTADO TOTAL	**CUMPLE**			

Se expide en Medellín el 8 de junio de 2023

ILDAMARIS ZAPATA GÓMEZ
Líder Bienestar al Aprendiz

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
REGIONAL ANTIOQUIA
CENTRO DE COMERCIO

VERIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

MC-ANT-CC-129-2023

OBJETO	**5_9301_261 PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LAVADO Y MANTENIMIENTO DE VESTUARIO Y OBJETOS INSTITUCIONALES QUE SON UTILIZADOS POR LOS APRENDICES DEL CENTRO DE COMERCIO EN EL DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ**

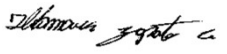
El proceso de selcción se realizó de acuerdo a lo estipulado en el numeral 5. del anexo Invitación Pública:

5.SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN
La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento

a)El SENA establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo (ANTES DE IVA), siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.
b)Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.
c)En caso de que este (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes.
d)En caso de que este (2°) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
e)Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
f)En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
g)En caso de no presentarse habilitada alguna de las propuestas, el proceso se declarará desierto.

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta electrónica al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en esta invitación.

Se expide en Medellín el 8 de junio de 2023



ILDAMARIS ZAPATA GÓMEZ
Líder Bienestar al Aprendiz